



Resolución Directoral Regional

N° 2227 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 ABO. 2016

VISTO el Informe N° 0018-2016-GRSM-DRE/DGP, con expediente N° 01375808, y, además documentos adjuntos, sobre la conformación del Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de San Martín 2016, con un total de doce (12) folios útiles.



CONSIDERANDO;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el DS N° 014-2011-MINAM Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 señala entre las acciones estratégicas y metas priorizadas la siguiente: "7.6. Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible" señalando como responsable al Ministerio de Educación en el logro de metas precisas en instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los años 2012, 2017 y 2021;

Que, el DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación señala que "La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa";

Que, mediante informe N° 0018-2016-GRSM-DRESM/DGP, con Expediente N° 01375808; el Especialista en Educación II – Ciencia Tecnología y Ambiente de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere constituir y reconocer mediante acto resolutivo al Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



Resolución Directoral Regional

N° 2227 -2016-GRSM/DRE.

Por las razones expuestas y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y RER N° 012-2016-GRSM/PGR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER, al Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente, el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

COMISIÓN EJECUTIVA		
INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Pilar, Saavedra Paredes	Directora de la DRESM.
Miembro	Wilson Ricardo, Quevedo Ortiz	Director DGP-DRESM.
Miembro	Wiler, Paredes García	Director OP. DRESM.
Miembro	Jaddy, López Rojas	Asesora Legal DRESM

COORDINADOR GENERAL:

José Luis, Trigo Paredes.
Especialista Ambiental de la DRESM.

LA COMISIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, tiene como función desarrollar instrumentos de gestión pedagógica con enfoque ambiental entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Pablo, Mesía Barbarán	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Betty, Ruiz Araujo	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Idelso, Vera Sánchez	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Geisler, Trigo Sánchez	Especialista en Monitoreo y Evaluación DRESM.

LA COMISIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, tiene como función desarrollar instrumentos de gestión institucional con enfoque ambiental entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Wilson, Guerrero Villacorta	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Carlos Alberto, Pinedo Táfur	Jefe de Recursos Humanos DRESM.
Miembro	Jaddy, López Rojas	Asesora Legal DRESM.



Resolución Directoral Regional

Nº 2227 -2016-GRSM/DRE



LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, Tiene como función de desarrollar las acciones de vinculadas con la generación de una cultura de gestión y valoración de los recursos naturales, entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Wilson Roberto, Ludeña Marín	Coordinador Regional PIRDAIS.
Miembro	Ernesto, Morales Fasanando	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Yoel, Ramírez Chumacero.	Planificador de la DRESM.



LA COMISIÓN DE SALUD, Tiene como función desarrollar una cultura de gestión de la salud, entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Manuel, Santillan Vásquez	Jefe de Operaciones.
Miembro	Maribel, Bardález Tipa	Responsable de Bienestar Social.
Miembro	Wagner, Piña Ruiz	Especialista en Educación DRESM.

LA COMISIÓN DE ECOEFICIENCIA, tiene como función implementar las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, aprobado por D.S. Nº 009-2009-MINAM entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Pablo, Mesía Barbaran	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Jeisy Elvith, Rios Cuqlui.	Gestora Regional Intervenciones I.E. Multigrado.
Miembro	Augusta, Vela Rojas	Gestor Regional Intervenciones I.E. Polidocentes.

LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, tiene como función implementar las acciones de ejercida por la coordinación del PREVAED, entre otros, y se encuentra conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Coordinador	Honildo, Antonio Dávila	Coordinador Regional (e) PREVAED DRESM.
Miembro	Wilson, Gárate Piña.	Especialista en Educación DRESM.
Miembro	Ted, Vásquez Chaparro	Jefe de Tesorería DRESM.



Resolución Directoral Regional

Nº 2227 -2016-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman el Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación

Pilar Saavedra Taredes
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DRESM
 WRQO/DGP
 JLTP/EE.II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 24 ABO 2016



Lindaura Arista Valdivia
 SECRETARIA GENERAL
 C.M. 1000817001